

*Esu. Vivas:
Verifican si procedimiento
es el correcto*

*DUP
29-11-06*



Compañía de Transporte Urbano "COMTRANUTOME" S.A.

R.U.C. 0190170861001

COMTRANUTOME-CONT-027-2006

Cuenca, 28 de Noviembre del 2006

Doctor
EDUARDO MALDONADO SEADE
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que previa resolución de la Junta General de Accionistas "Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A.", ha procedido a readquirir sus propias acciones, readquisición que se la ha efectuado con utilidades, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL CEDENTE	Nº DE ACCIONES
Raúl Reinaldo Galarza Galarza C.C. 010290177-4	1
Wilson Paúl Alvarracin Salamea C.C. 010228078-1	1
Rómulo Jacinto Roldán Guamán C.C. 010228011-2	2
Vicente Cirilo Roldán Guamán C.C. 010088152-3	1
Ricardo Vicente Roldán Vizhñay C.C. 010227940-3	1
Luis Florencio Mendieta Jara C.C. 090911980-2	1
Oswaldo Ignacio Sari Segovia C.C. 010022172-0	5
Mamuel Jesús Vásquez Vásquez C.C. 010182467-0	1



Compañía de Transporte Urbano "COMTRANUTOME" S.A.

R.U.C. 0190170861001

Rafael Fernando Carpio Alvarez C.C. 010246372-6	1
Fredy Marcelo González Urgilez C.C. 030133846-3	1
José Román Ochoa Muñoz C.C. 010247114-1	1
Luis Antonio Luna Luna C.C. 010059305-2	1
Victor Estuardo Quizhpi Carpio C.C. 010225871-2	1
José Amadeo Cabrera Villacís C.C. 010176616-0	1
José Miguel Arevalo Loja C.C. 010259378-7	1
Saúl Elías Bravo Rodas C.C. 010318583-1	1
Benjamín Ariosto Segarra C.C. 010091336-7	1
Hugo René Peralta Vélez C.C. 010227602-9	1
Jaime Ramón Zhagui Brito C.C. 010235318-2	1
Miguel Angel Meneses Suarez C.C. 030168947-7	1
Milton Giovanni Gordillo Montalván C.C. 010319431-2	1
Luis Hipólito Roldán Chumbi C.C. 010172789-9	1
Luis Alberto Roldán Guamán C.C. 010105246-2	1
Luis Rodrigo Pauta Pauta C.C. 010239245-3	1



Compañía de Transporte Urbano "COMTRANUTOME" S.A.

R.U.C. 0190170861001

Jaime Boltvar Zhicay Zhicay
C.C. 010221085-3

1

Julio Ramiro Luna Velecela
C.C. 010222216-3

1

31

Se aclara que las acciones transferidas tienen el valor nominal de USD 500,00 (Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Y que tanto los cedentes como la compañía cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Las transferencias que se comunican han sido registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A.

Sin otro particular por el momento y en espera de lo solicitado, suscribo.

Atentamente,


Sr. Juan Marcelo Sigüenza Ochoa
GERENTE GENERAL

mónica



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina: CUENCA

Dr. Y. Barros:
Siempre registrar
las transferencias
-cup
30-11-06

Informe No. 531 -IC-CI
Cuenca, a 30 de Noviembre del 2006

Economista
René Bueno Encalada
JEFE REGIONAL DE CONTROL E INTERVENCION
Ciudad.

De mi consideración:

En relación al oficio COMTRANUTOME-CONT-027-2006 de 28 de Noviembre del año en curso presentado a en esta Intendencia por el Sr. Juan Sigüenza Ochoa, Gerente General de "Compañía de Transporte Urbano Tomebamba Contranutome S. A." mediante el cual comunica la readquisición de acciones que se ha realizado en la citada compañía, luego de efectuar la verificación pertinente informo lo siguiente:

En Junta General de accionistas celebrada el 25 de Marzo del 2006 con un quórum del 63,19% del capital pagado, junta que fuera convocada mediante publicación en diario El Tiempo el 16 de Marzo, en cuyo orden del día constan: como punto 5) Destino de las utilidades generadas en el año 2005 y 6) Readquisición de acciones de la propia compañía, se resolvió:

Con respecto al destino de las utilidades obtenidas en el año 2005, que ascienden a USD. 6.111,85 luego de las deducciones de ley; se resolvió por unanimidad del capital presente que las mismas se destinen a la readquisición de acciones de la compañía que venden algunos accionistas por cuanto de acuerdo con la disposición de la Unidad Municipal de Transporte se tiene que reducir el parque automotor de la compañía de 178 a 123 unidades.

En cuanto al punto readquisición de las acciones de la propia compañía, por unanimidad del capital presente se resolvió que éstas se readquieran para la compañía con la utilidad de USD. 6.111,85

En concordancia con las resoluciones antes anotadas se ha procedido a realizar la readquisición de 31 acciones, mismas que cuentan con la documentación de soporte establecida en el Art. 189 de la Ley de

Compañías y posteriormente han sido registradas en el libro de acciones y accionistas.

Por lo expuesto, y por cuanto se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compañías para la readquisición de acciones de una misma compañía, considero que no hay inconveniente para que el departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia proceda a registrar dicha readquisición de acciones comunicadas en el oficio antes anotado.

Atentamente

Eco. Patricio Vivar Beltrán
ESPECIALISTA DE CONTROL 4